



Circular No. PGJE/005 /2015

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Febrero 11 de 2015

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES,
CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES GENERALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

En atención al oficio STCNPJ/CIP/1055-7/2014, signado por el Maestro Jorge Nader Kuri, Secretario Técnico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en el ámbito de sus respectivas competencias, se les reitera que en la tramitación de colaboraciones Interprocuradurías y con el propósito de fortalecer nuestros esfuerzos en la búsqueda de personas cuyo paradero es desconocido, se observe lo siguiente:

1. La solicitud de colaboración será enviada directamente, sin intermediación de la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, por el Fiscal del Ministerio Público de esta Institución al Agente del Ministerio Público de la Federación u otra homologa Estatal, y sólo podrá referirse a diligencias respecto de las cuales el solicitante tenga impedimento legal para practicarla.



2. Las unidades de investigación de la Procuraduría General de la República o de las procuradurías y Fiscalías locales, colaborarán con las otras, practicando aquellas diligencias en que se solicite información a otras instancias nacionales o del extranjero solamente cuando la autoridad solicitante tenga impedimento legal o material.
3. Para ser atendida, la solicitud de colaboración debe contener, obligadamente, el visto bueno (mediante firma) del titular de la Fiscalía Especializada en Procedimientos Penales de esta Institución.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.


GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
OS UNIDOS MEXICANOS
PRO.
LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO